ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

LA PEÑA CUNDINAMARCA , 30 de octubre de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "Suministro de combos de diplomas para los estudiantes del grado undécimo de la Institución Educativa Rural Departamental Aguablanca, que incluyen diplomas de grado, acta de grado. carpetas y medalla, necesarios para la ceremonia de graduación, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la institución."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $612.500,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 16

LUGAR DE EJECUCION: LA PEÑA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 25 dias del calendario

FORMA DE PAGO: se realizara en un solo pago: UNA VEZ SE TENGA ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISOR, PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y FACTURA ELECTRONICA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL AGUA BLANCA de LA PEÑA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Rural Departamental Aguablanca, en cumplimiento de su misión institucional y de los procesos académicos y administrativos establecidos para garantizar la culminación del ciclo de educación media, requiere realizar el suministro de diplomas para los estudiantes del grado undécimo que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y legales exigidos para obtener el título de bachiller. La presente necesidad surge de la importancia de contar oportunamente con los elementos necesarios para formalizar y reconocer la culminación de la formación académica de los estudiantes, así como para llevar a cabo el acto de graduación de manera organizada y significativa. Para tal efecto, se requiere adquirir un combo de grado que incluya: diploma de grado, acta de grado, carpeta y medalla, elementos que permiten formalizar, respaldar y exaltar el logro académico alcanzado por los estudiantes. El diploma constituye el documento mediante el cual se acredita la obtención del título de bachiller; el acta de grado deja constancia formal del otorgamiento del título; la carpeta permite conservar y presentar adecuadamente los documentos de graduación, y la medalla representa un reconocimiento simbólico al esfuerzo, dedicación y compromiso demostrado por los estudiantes durante su trayectoria escolar.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"Suministro de combos de diplomas para los estudiantes del grado undécimo de la Institución Educativa Rural Departamental Aguablanca, que incluyen diplomas de grado, acta de grado. carpetas y medalla, necesarios para la ceremonia de graduación, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la institución."

PRODUCTOS:

No.	NOMBRE	CANT.	V/R UNID.	V/R TOTAL
1	ELABORACION COMBO DE DIPLOMAS PARA EL GRADO UNDECIMO (DIPLOMA, ACTAS, CARPETA Y MEDALLA)	15	$34.500	$517.500
2	ELABOARACION DE UN LIBRO TAMAÑO CARTA PARA DEJAR RADICADO Y FIRMADO LA ENTREGA DE DIPLOMAS	1	$95.000	$95.000
	TOTAL			**$612.500**

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	60101606	Diplomas

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($612.500,00)** Valor Pagadero: se realizara en un solo pago: UNA VEZ SE TENGA ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISOR, PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y FACTURA ELECTRONICA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de impresión litográfica n.c.p.:$612.500,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 16 de fecha 30 de octubre de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($612.500,00) MCTE.

LIC. OVIDIO GUERRERO ROCHA
CC.3081078
RECTOR